

1792

Al Diciembre quidica de Madrid M. P. S.

Pres-  
puente  
al Con-

La Academia ha leido atentamente la Satisfaccion del D. D<sup>r</sup>. Julian de Diego à la Censura que de su Papel formó de Orden del S<sup>r</sup> Juez de Imprentas. En sustancia, se oyo no se hallan en dha Satisfaccion otras razones y fundamentos para satisfacer a la Censura, que repetir y copiar el D<sup>r</sup> de Diego varios retazos y pasajes de su obra original; por cuyo motivo deberia la Academia remitirse á lo mismo que expuso en su Censura. Pero en cumplimiento de la Orden de V. A. corroborara <sup>ahora</sup> el juicio que hizo de aquella Obra señalando algunos particulares de ella entre infinitos que pudieran citarse.

El Discurso, pues, del D<sup>r</sup>. de Diego se dirige á remediar los excesos y abusos de los Cirujanos que con perjuicio de la salud pública se entremeten á curar enfermedades de Medicina. La Academia conviene en que, por desgracia, reina ~~en la~~ <sup>en el</sup> ~~en la~~ demandado este abuso as en la Corte como fuera de ella, y aun se lamenta de que á pesar de lo que ~~prohibe~~ ordenan las leyes del Reino, y de la vigilancia del tribunal del Proto-medicato se aumente cada dia mas <sup>y mas</sup> esta desenfrenada licencia de los Cirujanos con no pequeno menoscabo de la salud y vida de los gentes. Pero, que medio propone el D<sup>r</sup>. de Diego para detener tan semejante abuso? este solo: que los medicos hagan el oficio de ministros de Justicia ó alguaciles prendiendo á los Cirujanos que asistan á enfermos de Medicina. Estar son sus palabras:

Y no sé porque el medico no havia de tener facultades

en estos casos de prender y dar parte. Yo he visto, pronigas,  
que un ministro de Justicia aun quando sea el mas infimo, si ve  
a uno que hace mal, hiere ó mata a otro, le prende y da par-  
te al Alcalde de Cc. V. A. mejor que nadie comprehenderá lo  
que puede esperarse de tan extravagante medio para con-  
seguir los excesos y abusos de los Cirujanos.

A demás, el Escrito del D<sup>r</sup> de Diego se compone por la ma-  
yor parte de una serie de satiras, dicterios indecentes e in-  
vectivas contra los Cirujanos que inevitablemente pertur-  
barian la paz entre estos y los médicos, y serian causa de  
grandes rencillas y odios implacables entre los profesores  
de ambas facultades: ~~forjando~~ porque en el se llora freqüentemente a los  
cirujanos engañadores, destructores de la naturaleza, enemis-  
gos de la naturaleza humana: Se ven las expresiones de  
de poniendo y quitando parches y limpiando materiales: estas  
mecanicas le corresponde a los Cirujanos, y otras infinitas  
de que abunda a cada paso del Papel del D<sup>r</sup> de Diego. Aná-  
dese a esto el estar escrito con un estilo bajo, lleno de  
barbarismos y de clausulas obscuras, confusas sin travazon  
ni concierto, de lo qual se podrian dar ejemplos sin nu-  
mero: Y por no fatigar la atención de V. A. se invita a  
ver unos pocos. Por lo que toca al estilo bajo <sup>bajo</sup> se echará  
este de ver desde luego con la simple <sup>lectura</sup> <sup>lectura</sup> de qual-  
quier párrafo, y aún <sup>de</sup> ~~por~~ el mismo título de la Obra que di-

ce así: Discurso sacado por el Dr. Julian de Diego lec. y con-  
siste en cluya: y lo demás que en él se contiene. En cuanto a los  
satirizadores, se verá expotismo por despótismo y aclamar por cla-  
mar, transversalores de las leyes por transversales, to-  
tal admiración de la salud por total perdida de la salud  
sec. Por lo que pertenece a clausulas confusas, ininteligibles y sin concierto, reparense las siguientes. El Dr. 4 empieza: Para corregirla, estos pue son los cirujanos. En el 25 dice: Sue la enfermedad no encuentra un fido que le ex-  
ponga. En el Dr. 6: el que no tiene este. Ibidem: todo esto de  
que peca el paciente sec. Sobre lo que ya referido, una sola cosa mas se halla en el Papel del Dr. de Diego, y es lo mucho que se esfuerza en probar que pecar mortalmente a los cirujanos que curan enfermedades de Medicina, como los mismos enfermos que los llaman y se sirven de ellos para curarlos.

En conclusión, la Academia cree que no son a propósito, ni los más prudentes <sup>cuidados</sup> los medios y el modo con que el Dr. de Diego intenta manifestar al Pùblico el perjuicio que causan <sup>a una gto.</sup> los cirujanos en introducirse a curar de Medicina, como él mismo dice; é igualmente cree, que no <sup>solo</sup> se pierde seriamente su prestigio judicial y reputación de una obra de, esta clase <sup>de una obra de</sup> la publicación, de <sup>en</sup> Queso, sino que cederia en gran medida y descredito de la literatura de nuestra Nación.

En esta atención U. A. resolverá lo mas conveniente.  
D. Ant. Transcri.

D. Gregorio García Fernández

En la remitida al Consejo se puso lo siguiente:

E, lo acordado en la junta celebrada por la  
R<sup>1</sup>. Academia Médica hoy 6 de Diciembre del 1792.:  
de que yo el infrascrito Vice-Secretario de la misma  
R<sup>1</sup>. Academia certifico. Madrid dho dia.

D<sup>r</sup>. Gregorio García-Fernández

